

**Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Obras y Conservación
Subdirección de Concursos y Contratos**

Licitación Pública Nacional Presencial

No. INE-LPN-SROP/001/2026

**“Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local
Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**

Acta de Junta de Aclaraciones

25 de junio de 2026

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Zer.

F

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Multiple handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

En la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración ubicada en Periférico Sur No. 4124, primer piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **INE-LPN-SROP/001/2026**, en adelante la "licitación", para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria y la documentación soporte de la **licitación**.
2. Presentación de personas servidoras públicas y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por las y los licitantes.
4. Aclaraciones generales y particulares del Área convocante.
5. Lectura de las solicitudes de aclaración presentadas por las y los licitantes y respuestas por parte del Área convocante.
6. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con la convocatoria de esta **Licitación**, el suscrito **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, en mi carácter de Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Concursos y Contratos adscrito a la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo el "**Instituto**") siendo las **10:09 horas** del día **25 de junio de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la **licitación**, convocada para la contratación de la "**Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**".

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Zer.', 'Ab', and 'M']

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'N', and 'J']

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

ACTA

En la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto** ubicada en Periférico Sur 4124, piso uno, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del Orden del Día, siendo las **10:09 horas** del día **25 de junio de 2026**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones de la **licitación** y se continuó con el desarrollo del mismo con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el "**Reglamento**", y del artículo 56 fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del **Instituto**, en adelante las "**Pobalines**", y el numeral 3 de la convocatoria indicada al rubro.-----

En relación con el **segundo punto** del Orden del Día y de conformidad con el artículo 76 fracción II del **Reglamento** y del artículo 82 fracción I, inciso e), de las **Pobalines**, este acto es presidido por el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Concursos y Contratos, adscrito a la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**, designación realizada mediante oficio **INE/DEA/DOC/0877/2025**; asistiendo las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.-----

Prosiguiendo con el **segundo punto** del Orden del Día, quien preside señaló que a este acto se presentó el(la) representante del(la) licitante cuyo nombre y firma aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del Orden del Día, quien preside señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracciones III, IV y V del **Reglamento** y lo

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.**

señalado en el numeral 3 *Junta de aclaraciones* de la Convocatoria de la **Licitación**, **este acto es de carácter obligatorio.**

De conformidad con el numeral 3.2 *De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones* de la Convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria y su documentación soporte vía correo electrónico a las cuentas **mariano.marin@ine.mx** y **enrique.velazquez@ine.mx** por parte del(los) licitantes con 24 horas previas a la realización de este acto que se menciona a continuación:

No.	Licitante	Manifestación de interés en participar	Número de solicitudes de aclaración / Preguntas
1	RAJIVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Sí presentó	4
2	GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	Sí presentó	7
3	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Sí presentó	7
Total:			18

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 3.2 *De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones* de la Convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en esta.

Quien preside informa que se recibieron preguntas de manera extemporánea por parte del(los) licitantes que se mencionan a continuación por lo que no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas:

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, cuyo objeto son los servicios de la Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

No.	Licitante	Manifestación de interés en participar	Número de solicitudes de aclaración / Preguntas
1	INGENIERÍA Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V.	Sí presentó	4
Total:			4

Continuando con el **tercer punto** del Orden del Día, en este acto quien preside pregunta a los(las) licitantes si tenían solicitudes de aclaraciones que entregar en formato físico, lo anterior, de conformidad con el numeral 3.3. De la forma de presentación de la Convocatoria que se enlistan a continuación:-----

No.	Licitante	Manifestación de interés en participar	Número de solicitudes de aclaración / Preguntas
1	INGENIERÍA Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V.	Sí presentó	4
Total:			4

Quien preside informa que, en razón de haber recibido **cuatro** nuevas solicitudes de aclaración y del tiempo que se requiere para darles contestación, el presente acto de junta de aclaraciones se suspende para reanudarse a las **13:00 horas del día de su inicio** en esta misma sala de juntas, ubicada en Periférico Sur 4124, piso uno, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.-----

Como **punto cuatro** del Orden del Día y de conformidad con lo que establece el artículo 77 del **Reglamento**, en este acto se comunica a los(las) licitantes, las aclaraciones pertinentes mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 1 "Aclaraciones generales y particulares del Área Convocante"**.-----

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

A continuación, se hace referencia al **punto cinco** del Orden del Día, por lo que se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por los(las) licitantes y las respuestas proporcionadas por parte del área convocante del **Instituto**, mismas que se relacionan en el **Anexo 2 "Solicitud de Aclaración"** y que forman parte integrante de la presente acta. -

Quien preside informó que se dio atención a la totalidad de las solicitudes de aclaración presentadas y preguntó a los(las) licitantes, dando oportunidad de realizar preguntas respecto de las bases y las respuestas proporcionadas por el área convocante, existiendo una réplica por parte del licitante GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V..-----

Por lo anterior y al no haber cuestionamientos adicionales que atender, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con lo señalado en los numerales *5.1 Presentación de las proposiciones* y *5.2 Apertura de las proposiciones* de la convocatoria el día **07 de julio de 2026**, a las **10:00 horas** en esta misma Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, primer piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.-----

De conformidad con el artículo 77 párrafo segundo del **Reglamento** y el numeral 3 *Junta de aclaraciones* de la Convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma Convocatoria, así como el **Anexo 1 "Aclaraciones generales y particulares por parte del Instituto"** y el **Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración"**; de tal forma que los(las) licitantes deberán considerar para la integración de sus proposiciones, lo contenido en la presente acta y los documentos antes mencionados.-----

A continuación, y conforme al **sexto punto** del Orden del Día en acatamiento a lo previsto

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.



en el artículo 88 penúltimo párrafo del **Reglamento**, se firma de manera autógrafa la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los(las) licitantes reste validez o efectos a la misma, de las cuales se entregara una copia a las personas asistentes que lo soliciten.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 17 inciso g) y l) del **Reglamento**, a partir de esta fecha, la presente acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará un ejemplar por un término de cinco (5) días, siendo de la exclusiva responsabilidad de los(las) licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de esta. La información también estará disponible en la página del **Instituto** en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este **Instituto**, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>.

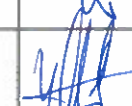
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **13:40 horas** del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Arq. Carlos Jaramillo Arce	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2024, cuyo objeto son los servicios de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.**




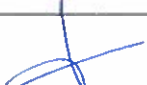
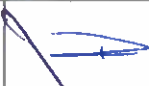


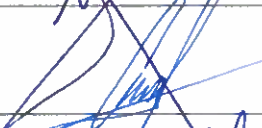
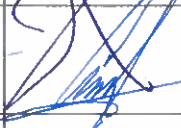

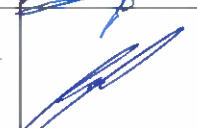

MARIANO M. C.

Lcdo. Mariano Marín Cervantes	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		M
Arq. Juan Carlos González Escutia	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		
Arq. Carlos Alberto Elizalde Tadeo	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		Q 
Ing. Ángel Barreto Vega	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		 Ze.
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		79 
Mtra. Arq. Cinthya Castillo Martínez	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		94 
Arq. José Luis Velázquez Torres	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		Z 
Ing. Francisco Magdaleno Solís	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		 A
Lcda. Cyndy Marisol Vera Romero	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		 A
C. Luisa Andrea Gómez Farías	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		 A
C. Pamela Santos Zepeda	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		Ze. 
Mtro. Luis Palacios García	Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral		 M

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, cuyo objeto son los servicios de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.**

Lcdo. Jorge Macías Álvarez del Castillo	Dirección de Contratos y Convenios de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
--	--	--

Por las y los licitantes:

Nombre del/la Licitante	Nombre del (la) Representante	Firma	Rúbrica
Grupo Quyems, S.A. de C.V.	Omar Barrientos Camacho		
Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Alfonso Umbral Ángeles		
Supervisión Rocal, S.C.	Marcos Torres Rojas		
RAJIVA Construcciones, S.A. de C.V.	Diana Deidre Chacón Hernández		
Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Antelmo Canales Montiel		
Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	Noé Cuatecontzi Romo		
Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	José Ángel Hernández Sánchez		
Coordinadora y Desarrolladora, P&O S.A. de C.V.	José Gabriel Saldaña Mayorga		

FIN DEL ACTA

ANEXO 1

ACLARACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL ÁREA CONVOCANTE

A. ACLARACIONES DEL INSTITUTO

El **Instituto**, de conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción VII del **Reglamento**, comunica a los(las) licitantes participantes las siguientes aclaraciones:

▶ ACLARACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- a) Los(las) Licitantes podrán utilizar diferentes formatos a los propuestos por el INSTITUTO siempre y cuando cumplan con la información mínima requerida por el **Instituto**.
- b) Las proposiciones deberán presentarse, integrarse y ordenarse en forma progresiva, y en la medida de lo posible foliadas y engargoladas o en carpetas registradoras para facilitar su revisión;
- c) Las propuestas deberán ser entregadas de manera física y digitalizadas en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento USB, además la documentación económica en formato EXCEL; en caso de discrepancia entre la propuesta física y digital prevalecerá la propuesta física.
- d) Presentarla con toda la documentación y requisitos solicitados en la convocatoria;
- e) Presentarla en idioma español;
- f) Presentar el monto total de la proposición en moneda nacional y con dos décimas.

▶ **ACLARACIONES PARTICULARES**

- a) Se les reitera a los(las) licitantes participantes que la presente convocatoria y el contrato que se derive, se regirán por lo dispuesto en el **Reglamento**, así como en las **Pobalines**;
- b) Los documentos solicitados se entregarán en copia.
- c) Se les reitera a los(las) licitantes participantes considerar que, no hay lugar de estacionamiento para visitas, y que, para el ingreso al inmueble en todos los actos, deberá entregar una identificación oficial vigente, y una vez comenzado el acto en punto de la hora, no se dará prórroga y se cerrarán puertas, por lo que no se permitirá el ingreso de personas externas al Instituto;
- d) Es importante considerar que el costo del subcontrato del **Director Responsable de Obra (DRO)** y sus asesores deberán estar integrados en los análisis de precios unitarios como costo directo.
- e) Se informa a los(las) licitantes las siguientes aclaraciones:
- Se agrega el documento de **ESPECIFICACIONES GENERALES DE SERVICIOS** a la liga electrónica de documentación.
 - Fe de erratas:

Documento: Términos de referencia
Página 26 y 27, Director Responsable de Obra




Dice:

- 1) Fungirá como Representante técnico del prestador del servicio (persona física o moral).

Debe decir:

- 1) Fungirá como Responsable del cumplimiento de la normativa, el proyecto aprobado, las disposiciones de seguridad y firmar documentos oficiales.

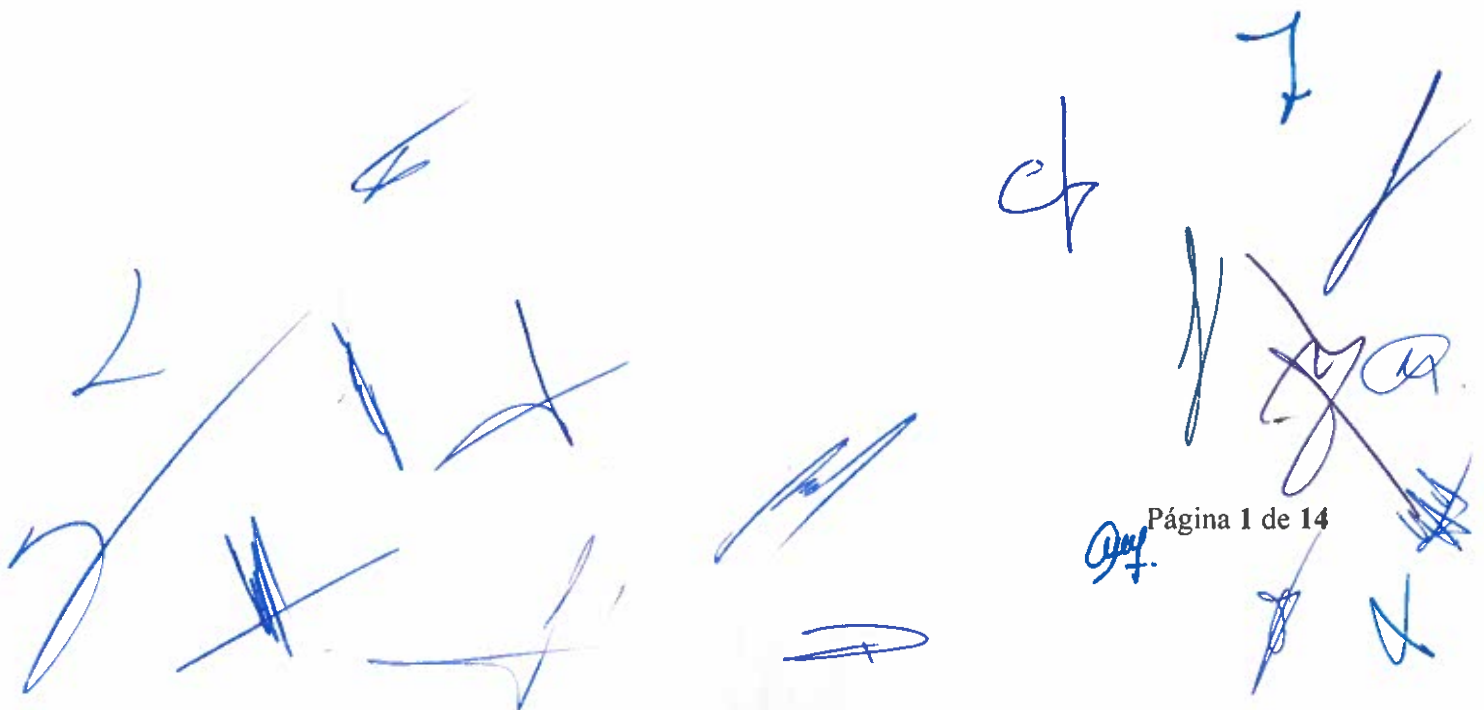


ANEXO 2

SOLICITUD DE ACLARACIÓN


Zec.





A. ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción IV del **Reglamento**, se recibieron las siguientes preguntas:

► **Nombre del/la licitante: SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		Términos de Referencia y la Convocatoria numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta, inciso 4) Capacidad técnica, enlistan al personal requerido para la ejecución de los Servicios.	1.-En los Términos de Referencia, numeral 8. PERSONAL QUE LLEVARÁ ACABO EL SERVICIO, y en la Convocatoria numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta, inciso 4) Capacidad técnica, enlistan al personal requerido para la ejecución de los Servicios. Sin embargo, NO se indica el tiempo requerido de cada categoría, durante la duración del Servicio. Solicitamos nos indiquen el tiempo de permanencia del personal solicitado, o en su caso indicar si estos tiempos ¿Se propondrán por cada empresa de acuerdo a la experiencia de la misma?	La apreciación es correcta. Cada empresa deberá programar al personal técnico de acuerdo con su experiencia considerando el programa de ejecución de los servicios de manera enunciativa mas no limitativa. Dicha programación deberá guardar congruencia con las actividades a realizar en cada periodo.	Subdirección de Concursos y Contratos

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
2		Términos de Referencia y la Convocatoria numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta, inciso 4) Capacidad técnica, enlistan al personal requerido para la ejecución de los Servicios.	2.- También dentro del mismo apartado se indica que se requieren para la plantilla de la Supervisión, se tomó en cuenta el Tabulador de Servicios Profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). ¿Será motivo de descalificación el NO apegarse a dicho tabulador? O ¿Únicamente servirá como referencia?	No es motivo de descalificación. Se considera solo como una referencia; sin embargo, deberán ser costos que se encuentren dentro del mercado.	Subdirección de Concursos y Contratos
3		Términos de referencia, numeral 9	3.- Dentro de los Términos de referencia, numeral 9. Subcontratación, se indica los conceptos susceptibles de subcontratar, y enumeran - Laboratorio Certificado ante el EMA - Director Responsable de Obra Para los servicios en cuestión ¿Se requiere la subcontratación de dichos Servicios de Laboratorio y DRO?	En caso de que la empresa no cuente con los siguientes servicios se podrá subcontratar como se indica en los términos de referencia. Conceptos susceptibles de subcontratar (aplicable según sea el caso específico del servicio): Laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para la realización de pruebas de materiales de construcción, compactación de rellenos, concreto premezclado, acero de refuerzo, acero estructural, soldadura y demás pruebas especificadas en el Proyecto Ejecutivo y las que se requieran en los procesos constructivos durante la ejecución de toda la obra.	Subdirección de Concursos y Contratos

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>DRO mediante la plantilla descrita en la tabla al principio de este punto, la cual deberá de incluir y contener a los asesores mencionados.</p> <p>Ambos servicios deberán contar con acreditación igualmente mencionada en los términos de referencia.</p> <p>ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE EL COSTO DEL SUBCONTRATO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y SUS ASESORES DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMO COSTO DIRECTO.</p>	
4			<p>4. Al tratarse de Servicios de Supervisión, los costos de Materiales de papelería, y el equipo de cómputo, impresión, vehículo, topografía, ¿Se podrán considerar dentro del Costo indirecto?</p> <p>En caso de afirmativa la respuesta los Anexos 29, 32 y 39 ¿Podrán llevar la Leyenda de No Aplica?</p>	<p>Todos los insumos que involucren directamente la ejecución de los entregables deberán ser considerada en cada una de las matrices de los precios unitarios. En el caso de los insumos y/o materiales que se requieran en oficina central se deberá incluir en los costos indirectos (vehículos, bodegas, oficinas de campo, aparatos de comunicación, etc., de acuerdo con el anexo 36 de la convocatoria).</p> <p>Por lo tanto, todos los anexos de la documentación económica aplican y deberán contener la información solicitada en la convocatoria.</p>	Subdirección de Concursos y Contratos

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
5			5. Con relaciones a los formatos económicos otorgados, ¿Se podrán utilizar los formatos que arrojen los programas de Precios unitarios, siempre y cuando cumplan con la información mínima solicitada en los formatos de la Convocatoria?	Si, todos los anexos entregados por el Instituto son de manera enunciativa mas no limitativa, sin embargo, deberán contener como mínimo la información solicitada en la convocatoria (formatos ejemplo).	Subdirección de Concursos y Contratos
6			6. Para estos Servicios de Supervisión y como se indica en el Formato de Precios unitarios NO se debe de considerar el 5 al millar. ¿Se deberá de considerar el impuesto sobre nómina? En caso afirmativo ¿Dónde se deberá de integrar dicho costo?	No se debe considerar el 5 al millar como se indica en la convocatoria. El impuesto sobre nómina se deberá considerar dentro del anexo 36 concepto I, "Honorarios, sueldos y prestaciones", inciso h) "Impuesto sobre nómina (ISN)" de los costos indirectos. Cabe mencionar que el impuesto sobre la nómina solo deberá reflejarse en este formato de costos indirectos.	Subdirección de Concursos y Contratos
7			7. Dentro de la Convocatoria, numeral 19. Ajuste de Costos. Para estos Servicios considerando que se ejecutaran en tres ejercicios fiscales (2026, 2027 y 2028) ¿Aplicará el Ajuste de Costos?	Si, es correcto. Estos deberán aplicarse de acuerdo al artículo 127 y 160 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y capítulo décimo sexto, del ajuste de costos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral (POBALINES).	Subdirección de Concursos y Contratos

➤ Nombre del/la licitante: **GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		Referencia: Numeral 1.11 de "Plazo de ejecución", Numeral 2.2 inciso 4 "Capacidad técnica y plantilla de personal" y Numeral 11 "Responsabilidad Laboral".	<p>¿Se solicita aclarar si el plazo contractual de 630 días naturales debe interpretarse únicamente como vigencia del contrato o como obligación de prestación continua de los servicios durante sábados, domingos y días festivos, indicando expresamente la jornada que deberá considerarse para la integración de la plantilla técnica, el programa de utilización del personal, el salario real y la elaboración de los entregables?</p> <p>Réplica de pregunta: ¿Hay tope máximo de jornales a considerar en alguna de las categorías?</p>	<p>Los 630 días naturales se refieren al plazo de ejecución del servicio y los horarios deberán establecerse en jornadas diurnas de acuerdo con lo que establece la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Se hace la aclaración que la vigencia del contrato iniciará a partir de la notificación del fallo de la licitación y las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo y finalizará hasta la firma del acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones entre las partes.</p> <p>Respuesta a réplica: No existe un máximo de jornales por categoría a considerar, siempre y cuando, la programación de la participación del personal guarde congruencia con las actividades a ejecutar.</p>	Subdirección de Concursos y Contratos

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
2		Referencia: Numeral 1.13 "Bitácora"	Cuando no existan actividades de construcción por causas imputables al contratista de obra, suspensión temporal o falta de frente de trabajo, ¿La supervisión deberá continuar generando la totalidad de los reportes, informes y registros de bitácora previstos, para no generar incumplimiento por parte de la supervisión y de igual forma se reconozcan para pago?	<p>En caso de suspensión temporal de los trabajos el servicio de supervisión también deberá ser suspendido. Y en el caso de falta de frente de trabajo los servicios de supervisión deberán continuar de acuerdo con el programa de ejecución del servicio.</p> <p>En cualquiera de los supuestos se aplicará la normativa del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 del REGLAMENTO y de acuerdo con lo señalado en el artículo 141 al 145 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral (POBALINES).</p> <p>Lo anterior, conforme a lo señalado en el punto 24 de la convocatoria.</p>	Subdirección de Concursos y Contratos
3		Referencia: Numeral 2.2 inciso 4, relativo a la plantilla técnica propuesta	En caso de causas justificadas que imposibiliten la participación de algún integrante de la plantilla propuesta, ¿Será procedente su sustitución por personal con perfil igual o superior previa autorización del Administrador del Contrato?	Si, en casos justificados por la contratista y avalados por el residente será procedente su sustitución, siempre y cuando el nuevo perfil cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Subdirección de Concursos y Contratos

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
4		Referencia: Numerales 18 "Recepción de los Servicios", Numeral 27.2 "Posteriores al plazo y fecha de terminación de los servicios establecidos en el contrato".	¿Las actividades de cierre contractual (finiquito, entrega-recepción, acta de extinción de derechos y obligaciones y cierre documental) forman parte de los 630 días naturales contratados o, en caso de extenderse por causas no imputables a la supervisión, serán objeto de ampliación de plazo sin aplicación de penas convencionales?	Las actividades de cierre contractual (finiquito, entrega-recepción, acta de extinción de derechos y obligaciones y cierre documental) del contrato de ejecución de los trabajos de obra están contemplados dentro de los 630 días naturales del programa de ejecución del servicio, en caso de extenderse los trabajos de ejecución de la obra serán susceptibles de un convenio modificatorio como lo señala TÍTULO SEXTO CAPÍTULO ÚNICO "De la Administración de los Contratos, Residencia de Obra y Ejecución de los Trabajos", Incisos J, "De la Recepción de los trabajos" y K "Del finiquito de los trabajos" del Reglamento. Y en el caso del cierre contractual del servicio de supervisión será comprendido dentro de la vigencia del contrato como se señala en el punto 18 y 27.2 de la convocatoria.	Subdirección de Concursos y Contratos
8		Referencia: Numerales 8.2 "Forma de Pago" y 8.3 "De la Integración de las Estimaciones"	Se solicita aclarar ¿Si la estimación de supervisión podrá presentarse aun cuando la contratista de obra no presente estimación, con independencia del avance físico o financiero de la obra, siempre que los servicios de supervisión hayan sido efectivamente prestados durante el periodo correspondiente.?	En caso de que la contratista de obra no presente estimación, la supervisión deberá elaborar la estimación del periodo correspondiente siempre y cuando cumpla con los entregables del servicio, los cuales incluyen los generadores elaborados por la supervisión de los trabajos de obra ejercidos durante el periodo de la estimación no presentada por la contratista de obra de acuerdo a los términos de referencia (DE LAS ESTIMACIONES DE LA CONTRATISTA, PAG, 42-43).	Subdirección de Concursos y Contratos

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
6		Referencia: Numeral 2.2, inciso 4, "Capacidad Técnica"	Favor de Aclarar, para el perfil del Director Responsable de Obra. (DRO), ¿El personal propuesto deberá ser un DRO del Estado de Nuevo León o podrá ser de otra entidad Federativa?	El Director Responsable de Obra (DRO) deberá contar con aval de la autoridad competente en el municipio de Monterrey, Nuevo León.	Subdirección de Concursos y Contratos
7		Referencia: "Especificaciones Particulares"	En los Términos se indica que se deberán de considerar Herramienta menor, al ser supervisión consideramos que no se requiere, favor de aclarar si para el análisis de precios unitarios se deberá de considerar la herramienta menor.	Si se deberá considerar la herramienta menor (flexómetros, distanciómetro, nivel, etc.).	Subdirección de Concursos y Contratos

► Nombre del/la licitante: Rajiva Construcciones S.A. de C.V.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		Numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta inciso 4) capacidad técnica	Director Responsable de Obra (DRO), solicita carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como DRO, ¿Con carnet o acreditación se refiere al registro como DRO, en caso contrario especificar el documento con el cual se debe de acreditar? ¿El registro tiene que ser del estado de Nuevo León o puede ser de otro estado?	El Director Responsable de Obra (DRO) deberá contar con todos los documentos solicitados en la convocatoria "Numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta inciso 4) capacidad técnica" y solo la empresa ganadora previo al inicio de los servicios deberá contar con aval de la autoridad competente en el municipio de Monterrey, Nuevo León.	Subdirección de Construcción
2		Numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta inciso 4) capacidad técnica	Asesor en seguridad estructural, solicita carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como Asesor en seguridad Estructural, ¿Con carnet o acreditación se refiere al registro como Corresponsable en Seguridad Estructural, en caso contrario especificar el documento con el cual se debe de acreditar? ¿El registro tiene que ser del estado de Nuevo León o puede ser de otro estado?	El Asesor en Seguridad Estructural deberá contar con todos los documentos solicitados en la convocatoria "Numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta inciso 4) capacidad técnica" y solo la empresa ganadora previo al inicio de los servicios deberá contar con aval de la autoridad competente en el municipio de Monterrey, Nuevo León.	Subdirección de Construcción

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
3		Numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta inciso 4) capacidad técnica	Asesor en Instalaciones e Instalaciones especiales solicita carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como Instalaciones e Instalaciones especiales. ¿Con carnet o acreditación se refiere al registro como Corresponsable en Seguridad Estructural, en caso contrario especificar el documento con el cual se debe de acreditar?? ¿Esta acreditación puede ser un certificado emitido por un fabricante Instalaciones e Instalaciones especiales de equipos?	El Asesor en Instalaciones e Instalaciones Especiales deberá contar con todos los documentos solicitados en la convocatoria "Numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica" y solo la empresa ganadora previo al inicio de los servicios deberá contar con aval de la autoridad competente en el municipio de Monterrey, Nuevo León	Subdirección de Construcción
4		Numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta inciso 4) capacidad técnica	Documentación comprobatoria que de soporte a lo señalado en el Curriculum Vitae (ver ref. 2). ¿Para cumplir se podrá presentar cualquier documento mencionado en la ref. 2?	Si, es correcto. Cualquier documento señalado en la ref. 2 siempre y cuando cumpla con toda la información solicitada.	Subdirección de Concursos y Contratos

► Nombre del/la licitante: Ingeniería y Procesamiento Electrónico S.A. de C.V.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		Sobre las ESTIMACIONES DE LA CONTRATISTA, página 42 de los Términos de referencia y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, páginas 48 y 49 de los Términos de Referencia.	Se hace referencia a los artículos 122, 123, 124, 125 y 131 del Reglamento y 111, 112, 113, 115, 119 y 120 de las POBALINES. El Artículo 120 de POBALINES es para ÓRGANOS CENTRALES CONVOCANTES. ¿Se puede aplicar la consideración para pagos de estimaciones del Artículo 121 de POBALINES, que es para ÓRGANOS DELEGACIONALES O SUBDELEGACIONALES, que indica 20 días NATURALES ya que el Área Solicitante es la Junta Local Ejecutiva del Estado de Nuevo León?	<p>No, los pagos se realizarán de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. Esto derivado que el área contratante pertenece a oficinas centrales.</p> <p>El área convocante es la Dirección de Obras y Conservación dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración como área central, y la Junta Local de Nuevo León es el área solicitante, por lo que los pagos se realizarán conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, apartado ESTIMACIONES DE LA CONTRATISTA, página 42 y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, páginas 48 y 49, así como en las disposiciones administrativas aplicables de la convocatoria. En dicho apartado se establecen los lineamientos, periodicidad y condiciones para la gestión y autorización de estimaciones.</p> <p>Lo anterior en virtud de que el área convocante corresponde a oficinas centrales, por lo que el procedimiento de pago se regirá por los mecanismos institucionales definidos para tal efecto, con los fundamentos señalados en su pregunta.</p>	Subdirección de Concursos y Contratos

2		<p>Sobre las ESTIMACIONES DE LA CONTRATISTA, página 42 de los Términos de referencia y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, páginas 48 y 49 de los Términos de Referencia.</p>	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta 1 sea negativa: Se hace referencia a los artículos 122, 123, 124, 125 y 131 del Reglamento y 111, 112, 113, 115, 119 y 120 de las POBALINES. El Artículo 120 de POBALINES es para ÓRGANOS CENTRALES CONVOCANTES, en el inciso II indica <u>20 días HÁBILES</u> para pago. Para efectos del cálculo de financiamiento, ¿a cuántos días NATURALES equivalen esos 20 días hábiles (de lunes a viernes, sin considerar días festivos por ley)? Favor de confirmar el número exacto de días naturales para el cálculo del financiamiento.</p>	<p>Se deberá calcular de acuerdo con lo establecido en el anexo 37 de la convocatoria (FINANCIAMIENTO).</p> <table border="1" data-bbox="974 586 1579 829"> <thead> <tr> <th colspan="5">TIEMPO DE PROGRAMACION DE ESTIMACION Y PAGO DE LA MISMA</th> </tr> <tr> <th></th> <th>elaboración de la estimación</th> <th>revisión de la estimación</th> <th>tramite para pago</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>fecha de corte</td> <td>6 días hábiles</td> <td>15 días hábiles</td> <td>20 días hábiles</td> <td>41 días hábiles 57 días naturales</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Art. 131 R/NE/001/2026</td> <td>Art. 131 R/NE/001/2026</td> <td>Art. 124 R/NE/001/2026</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE PROGRAMACION DE ESTIMACION Y PAGO DE LA MISMA						elaboración de la estimación	revisión de la estimación	tramite para pago		fecha de corte	6 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles	41 días hábiles 57 días naturales		Art. 131 R/NE/001/2026	Art. 131 R/NE/001/2026	Art. 124 R/NE/001/2026		<p>Subdirección de Concursos y Contratos</p>
TIEMPO DE PROGRAMACION DE ESTIMACION Y PAGO DE LA MISMA																									
	elaboración de la estimación	revisión de la estimación	tramite para pago																						
fecha de corte	6 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles	41 días hábiles 57 días naturales																					
	Art. 131 R/NE/001/2026	Art. 131 R/NE/001/2026	Art. 124 R/NE/001/2026																						
3		<p>REFERENCIA: ANEXO LISTADO DE INSUMOS. ANEXO PRECIOS UNITARIOS. PÁGINAS 25 A LA 34 DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Pregunta: ¿El personal técnico requerido en las páginas 25 a la 34 de la CONVOCATORIA debe integrarse como COSTO DIRECTO? En caso afirmativo, confirmar que debe incluirse en el ANEXO 34 y por lo tanto enlistarse en el ANEXO 33. En caso negativo, indicar si debe integrarse como COSTO INDIRECTO y señalar el anexo y apartado específico.</p>	<p>Es correcta su apreciación, el personal técnico requerido en las páginas 25 a la 34 de la convocatoria debe considerarse como costos directos por lo que deberán estar reflejados en los anexos 33 "Listado total de insumos" y anexo 34 "precios unitarios".</p>	<p>Subdirección de Concursos y Contratos</p>																				

4		<p>Páginas 25 a la 34 de la CONVOCATORIA Anexo 30 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS</p>	<p>Pregunta: Considerando que el Anexo 31 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA se indica como NO APLICA, ¿el personal de las páginas 25 a la 34 de la CONVOCATORIA debe integrarse en el del Anexo 30? En caso negativo, favor de indicar el anexo y apartado específico de la propuesta económica donde debe integrarse.</p>	<p>Si es correcta su apreciación.</p> <p>El personal técnico señalado en las páginas 25 a la 34 deberá ser programada en el anexo 30 de la convocatoria.</p>	<p>Subdirección de Concursos y Contratos</p>
---	--	---	--	--	--